

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de Apatzingán

24 December 1842

Apatzingán, Michoacán

Content:

Acta de Apatzingán, 24 de diciembre de 1842

Las autoridades de esta comarca y vecinos principales, animados de los mismos sentimientos manifestados por los Excmos. señores gobernadores y comandantes generales de Michoacán y San Luis Potosí y secundados por estos y otros departamentos reproducen sus peticiones en las siguientes:

1ª. Se desconoce al congreso constituyente por haber contrariado la voluntad de la nación, de que sus leyes fundamentales separaran, tanto de las exageraciones de la constitución de 1824, como de las mezquinas restricciones contenidas en la constitución de 1836.

2ª. El gobierno nombrará una junta de ciudadanos, notables por su saber, por su experiencia, patriotismo y servicios que le consulte los términos en que deba expedirse un estatuto provisional, que asegure la existencia y dignidad de la nación, la prosperidad de los departamentos y las garantías a que tienen derecho los mexicanos. Este estatuto se presentará a la nación para que lo sancione.

3ª. Se reconoce de nuevo como presidente provisional de la república al E.S. benemérito de la patria general de división don Antonio López de Santa Anna y como a su sustituto al E.S. benemérito de la patria general de división don Nicolás Bravo.

Apatzingán, diciembre 24 de 1842.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=349>